IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Tunja, 01 de septiembre de 2025

Recib: Victor Valencia
2-sept-2025
12:00 a.m

Doctor
JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda
Departamento de Boyacá
Ciudad.

Asunto: *Solicitud terminación y liquidación Convenio Interadministrativo No. 2544 del 2024.*

El **Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY**, en ejercicio de su misión y objeto legal consagrado en la Ordenanza 026 de 2021, se permite manifestar a la Secretaría de Hacienda la necesidad de dar inicio al proceso de **liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 2544 de 2024**, suscrito entre el Departamento de Boyacá y el IDEBOY, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental *Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024–2027*".

La presente solicitud obedece a que, conforme a la **cláusula sexta numeral 4**, el convenio estableció una tasa mínima de reconocimiento del **3.2% E.A.** sobre rendimientos financieros, ajustada mensualmente, pero sin posibilidad de ser inferior. No obstante, el contexto económico nacional refleja que las **tasas de intervención del Banco de la República** y las **tasas de captación de los establecimientos de crédito** han mostrado una **tendencia sostenida a la baja desde 2023**, con una proyección del 6% en promedio para 2025. (Anexo: Análisis coyuntural económico y comportamiento de tasas de intereses).

En consecuencia, sostener la tasa mínima pactada resulta financieramente insostenible para el IDEBOY, toda vez que:

1. Se generan rendimientos superiores a los que ofrece el mercado, lo cual desnaturaliza la gestión de recursos frente a la banca comercial según comportamiento

2. El mantenimiento de la tasa mínima pactada desconoce la variación objetiva del mercado y pone en riesgo la sostenibilidad del IDEBOY, entidad que destina sus utilidades a programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental.

En el marco del principio de la realidad económica y de la reciprocidad institucional que nos une, solicitamos a la Secretaría de Hacienda **acordar la liquidación bilateral del Convenio**

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

2544 de 2024, en atención a la variación de las condiciones de mercado y conforme a lo previsto en la normatividad vigente para este tipo de instrumentos interadministrativos. Ratificamos nuestro compromiso con el Departamento de Boyacá y reiteramos la disposición de seguir trabajando conjuntamente en la estructuración de nuevos mecanismos de administración de recursos que se ajusten a las condiciones reales del mercado y a la sostenibilidad del Instituto, sin afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Ratificamos nuestro compromiso con el Departamento de Boyacá y el apoyo a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental por lo cual seguiremos contribuyendo desde nuestra labor misional como Instituto de Fomento y Desarrollo, ajustados a condiciones de mercado dados los factores económicos que se presentan a nivel nacional y que afectan la sostenibilidad financiera del instituto.

Atentamente,

NEYLA RUIZ CORREA

Gerente General
instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá
IDEBOY

Anexo 1. Análisis coyuntural económico y comportamiento de tasas de intereses
Anexo 2 Informe consolidado Convenio 2544 de 2024 recursos administrados a 31 de agosto de 2025.

Proyecto. Amparo Marques Profesional es Cartera (E)

Anexo 1.

Análisis coyuntural económico y comportamiento de tasas de intereses

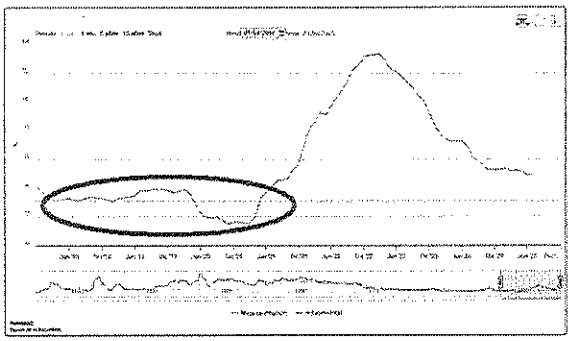
El numeral 4 de la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo, es pertinente indicar que, en el contexto actual, la realidad económica a nivel nacional no es concordante con lo establecido en este numeral, dado el comportamiento decreciente de las tasa de interés y el IDEBOY está sujeto a estas variaciones provocadas por el mercado, en tanto, sostener una tasa mínima de rendimientos financieros va en contravía de la sostenibilidad financiera del IDEBOY, sustentado en el siguiente análisis:

PANORAMA TASAS DE INTERES

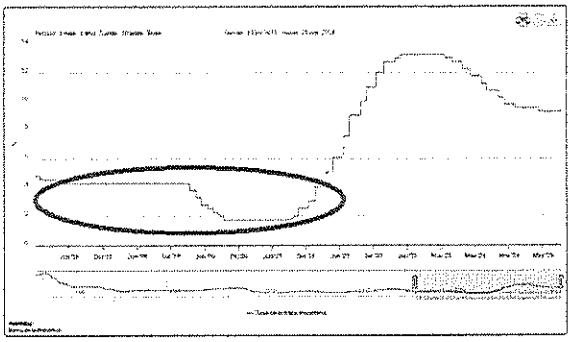
La tasa de interés de política monetaria constituye la principal herramienta del banco central para controlar la inflación y, de igual manera, existe una relación entre la tasa de política y las tasas de interés de los mercados de ahorro y crédito. En Colombia, la meta de inflación es del 3% anual, con un rango de variación aceptable de ±1%. Por lo anterior, los ajustes en política monetaria, generados por variaciones de la tasa de intervención, buscan como objetivo la meta inflacionaria.

En los últimos años, las presiones inflacionarias generaron incrementos sustanciales en la tasa de intervención del Banco de la República, la inflación alcanzó niveles máximos del 13,34% en 2023 mientras que la tasa de intervención alcanzo al 13,25% en el mismo año. Desde finales del 2023 ha mostrado una tendencia a la baja, pasando de 13,34% a 4,9% julio de 2025, lo que representa una reducción de 8,44 puntos porcentuales. Por su parte, la tasa de interés de política monetaria, que se mantuvo en 13,25% durante gran parte de 2023, inició su proceso de disminución en diciembre del 2023, ubicándose actualmente en 9,25%, es decir, con una reducción acumulada de 4 puntos porcentuales.

Con lo anterior podemos evidenciar la relación entre inflación y tasa de intervención, la cual, siendo una política monetaria efectiva tiende a la meta y a niveles de tasas de interés más bajas. Lo anterior, como se evidencia en los siguientes gráficos, en periodos de inflación controlada, las tasas de intervención se reducen a niveles cercanos a los inflacionarios, convergiendo a datos cercanos al 3%, mientras que, en periodos de inflaciones altas, las tasas de interés presentan incrementos afectando las tasas del mercado.



Inflación
Fuente: Banrep



Tasas intervención
Fuente: Banrep

Frente a las perspectivas económicas para el 2025 las tasas de interés del Banco de la República también fueron estimadas partiendo de la base que, a diciembre de 2024, la tasa de interés de intervención cerró en 9,50 % y la expectativa corresponde a que en la presente vigencia siga a la baja y llegue a un 6% en promedio según proyecciones económicas.

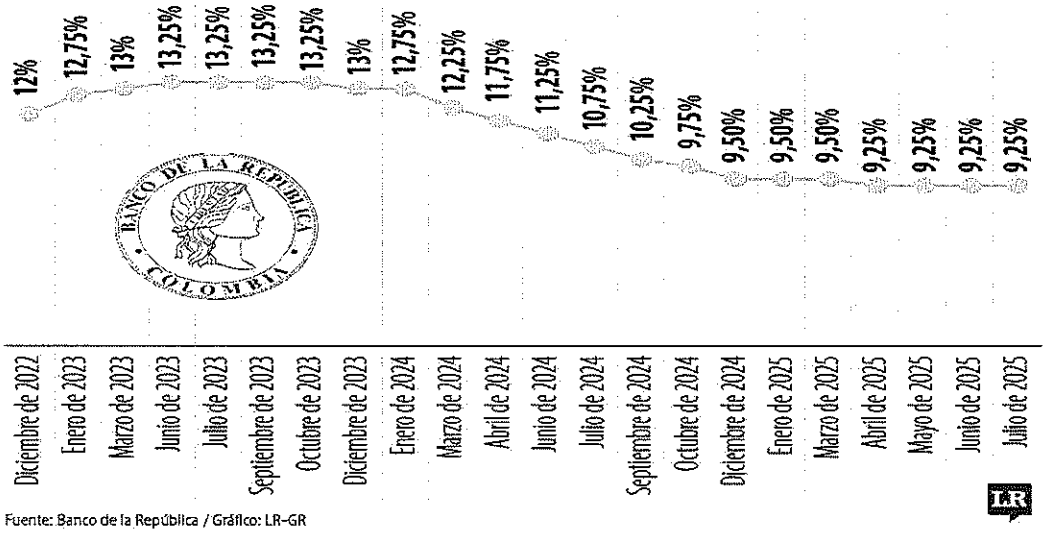
Por la administración de recursos, el IDEBOY percibe ingresos financieros, que dependen de las tasas de inversión de los mismos, por lo que es esencial la negociación para fortalecer la generación de beneficios. Lo anterior, toma relevancia al considerar que se mantiene una política de reciprocidad con los clientes, a través de la cual se destina parte de los ingresos para reinversión en diferentes programas del plan de desarrollo y asesoría en la formulación de proyectos.

Comportamiento tasas de interés

A continuación, se reflejan las cifras reportadas por los bancos a la Superintendencia financiera con las tasas promedio ponderadas de ahorro a la vista en el periodo comprendido entre el mes de marzo de 2024 y enero de 2025 donde se aprecia la tendencia a la baja.

TASA DE INTERÉS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

(Por fecha de entrada en vigencia)



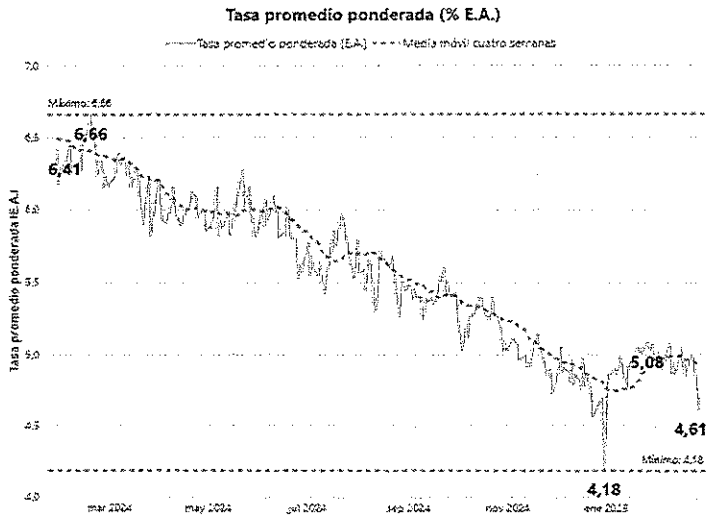
Fuente: Banco de la República / Gráfico: LR-GR

PROYECCION DE TASA DE INTERÉS DE ENERO

☐ Probabilidad de alcanzar la meta de inflación de 2025 (2,0% - 4,0%)

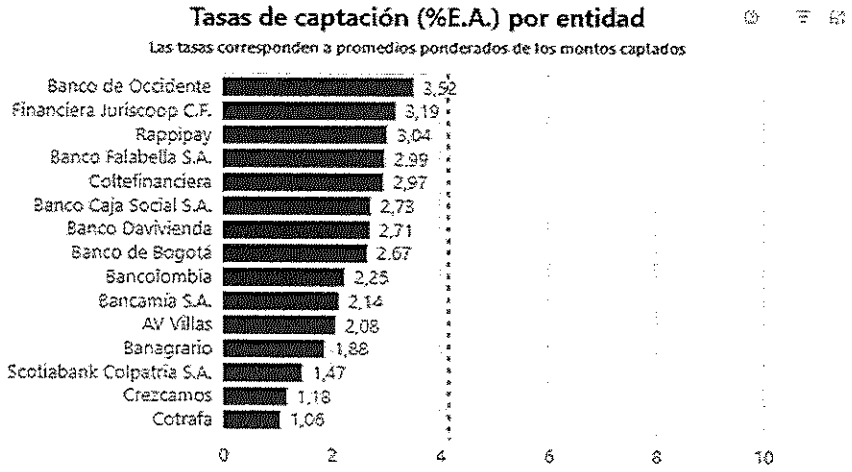
	Proyección tasa de interés Enero de 2025	Final de 2025	Final de 2026
Acciones y Valores	9,5%	7%	6%
Banco de Bogotá	9,5%	7%	6,5%
Banco de Occidente	9,25%	7,25%	6%
Corficolombiana	9,5%	7,75%	6%
Grupo Bancolombia	9,25%	7%	6%
Itaú	9,25%	8%	6,5%
Scotiabank Colpatria	9,5%	7,75%	5,75%
Promedio	9,33%	7,16%	6,4%

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA



Fuente: Superfinanciera/Tasas de interés para captaciones de establecimientos de crédito

Igualmente, se presenta el comportamiento de las tasas de captación promedio pagadas por los bancos en cuentas de ahorro a la vista al corte del mes de febrero de 2025 donde se puede evidenciar que a pesar de que el IDEBOY no es comparable con un banco comercial ni tiene el mismo musculo financiero, está generando rendimientos financieros a la Gobernación de Boyacá a una tasa de 3.2% E.A más el fondo de cofinanciación de 1.2% E.A, lo que indica que, el IDEBOY le está pagando una tasa superior a la ofrecida por estas entidades bancarias.



Fuente: Superfinanciera/Tasas de interés para captaciones de establecimientos de crédito

Proyecto. Amparo Marques Profesional es Cartera (E)
Luis Alfonso Caldas Palomino

Anexo 2 *Informe consolidado Convenio 2544 de 2024 recursos administrados a 31 de agosto de 2025.*

Convenio Interadministrativo 2544 de 2024

Contratante	Gobernación de Boyacá
Contratista	Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá - IDEBOY
NIT contratista	891.800.462-5
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA 2024-2027"
Supervisor gobernación de Boyacá	Dr. Raúl Tarazona, director Financiero y Fiscal del Departamento de Boyacá.
Supervisor IDEBOY	Dra. Amparo Márquez Gutiérrez, Profesional Especializado de Cartera (E) IDEBOY.

Fecha de inicio	16 de agosto de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2027
Valor del contrato	Indeterminado

Las actividades de acuerdo con las obligaciones pactadas se dan cumplimiento de la siguiente manera:

OBLIGACIONES IDEBOY	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del convenio y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.	Se conocen los manuales del SIGC publicados en la página de la Gobernación de Boyacá y se aplicaron los procedimientos y sus respectivos formatos conforme a los cuales se presentan los informes del respectivo periodo por parte del IDEBOY.
Administrar los recursos entregados por el Departamento, así como los rendimientos financieros generados,	En el respectivo periodo se administraron los recursos en cuentas bancarias aperturadas en Bancos vigilados por la Superintendencia

que tendrán como fin el cumplimiento de las metas y programas del plan desarrollo departamental.	Financiera de Colombia que cuentan con calificación AAA y no se presentaron hechos relevantes que pudieran afectar la estabilidad y seguridad de los recursos. (Anexo 1 Cuentas apertura das bajo este convenio)
EL IDEBOY constituirá un fondo con el 1.20% EA de los rendimientos financieros, del recurso administrado destinados a financiar y/o cofinanciar programas y metas del plan de desarrollo con impacto social. Dichos recursos serán administrados por EL IDEBOY y la destinación de los mismos será autorizada por la Gobernación de Boyacá.	Se realizó el cálculo de los rendimientos financieros del fondo conforme a la tasa de interés pactada, el cual se presenta cada informe y se consolida en el informe financiero cuyo total para el año 2024 fue de $ 327.832.674,90 y para el año 2025 de $ 308.917.976,75 según anexo 2 y 3 de informe financiero convenio 2544 del 2024.
Se reconocerá el 3.2% E.A por rendimiento financieros los cuales será consignados mensualmente, a la gobernación de Boyacá. Dicha tasa será ajustada mensualmente de acuerdo con las condiciones de mercado, pero en ningún caso podrá ser inferior.	Se realizó el cálculo de los rendimientos financieros conforme a la tasa de interés pactada y se reportó en los respectivos informes financiero para cada una de las cuentas apertura das para el manejo del convenio. Para el año 2024 se liquidaron y capitalizaron sobre el promedio de saldos mensuales **$ 2**.078.325.526,75 *(Anexo 2)* Y para el año 2025 hasta 31 de agostos se han generado y capitalizados $823.781.271,34 (anexo 3).
Poner a disposición su recurso humano, técnico, jurídico, administrativo y financiero el manejo de recursos asociados a proyectos, planes y programas incluidos en el plan de desarrollo departamental y que sean priorizados por el comité de inversiones de la Gobernación.	De acuerdo con la solicitud del departamento se realizaron desembolsos con el propósito de apoyo al cumplimientos de programas contemplados en el plan de desarrollo así: en el año 2024 un valor de $ 1.032.429.186,00 de los cuales fueron financiados con recursos del fondo de cofinanciación $ 327.832.674,90 y de recursos del IDEBOY $ 704.596.511,10 (Anexo 4), Dúrate el año 2025 con corte 31 de agostos se ha realizado desembolsos por valor de $ 77.796.100,00 (Anexo 5)
Disponer del recurso humano, logístico, profesional, técnico y financiero y disponer la infraestructura tecnológica	El Ideboy cuenta con diferentes manuales para el cumplimiento de su objeto social donde a través de un equipo de trabajo multidisciplinario ejecutó

necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades derivadas del presente convenio.	diferentes actividades para el cumplimiento del contrato como: Contratos de administración de recursos, apertura de cuentas en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera con buen perfil y calificación de riesgo buscando la mayor rentabilidad de los recursos.
Remitir al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ mensualmente un informe financiero con el estado de la administración de los recursos y los pagos realizados en el periodo, suministrando los soportes mediante los cuales el supervisor pueda verificar el estado de los recursos.	Se remitió 12 informes financieros con corte mensual a 31 de agostos del 2025 los cuales contiene el valor de los recursos administrados, rendimientos financieros generados en el periodo y el valor del fondo de cofinanciación.
Designar un supervisor para el seguimiento al convenio interadministrativo.	Por parte del IDEBOY se entrega la supervisión del convenio a la Dra. Amparo Márquez profesional especializado de cartera (E).
Mantener la información contable y financiera independiente del resto de recursos que maneje el IDEBOY.	El Ideboy se rige por el Manual de Administración de Recursos que en su art. 6 denominado Políticas de administración de Recursos contempla entre otros: h) Si los recursos administrados corresponden a varias fuentes, se manejan independientemente en el sistema operativo que maneje el Instituto. i) La seguridad de los recursos será la prioridad del Instituto en la administración. Para mayor control, se apertura en el aplicativo una cuenta por cada fuente de recursos, así mismo una cuenta bancaria por cada cliente y por cada fuente de recursos. Adicionalmente en el ART 8. En lo referente a información Contable: El IDEBOY llevará la contabilidad detallada de los ingresos y egresos de cada uno de los convenios o contratos interadministrativos con el fin de ejercer control en la ejecución de cada uno.
Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte del supervisor.	**En el presente periodo no se realizaron Auditorias por parte del Supervisor del Convenio como**

	tampoco por parte de los organismos de control y vigilancia.
Mantener la infraestructura de equipos y sistemas de información, suficientes para garantizar la efectividad y el buen funcionamiento de los procesos operativos y de gestión de la información de manera que se garantice el acceso a la información sobre el desarrollo del Convenio Interadministrativo de manera organizada, inmediata, ágil, permitiendo la obtención de reportes y facilitándole a los distintos actores, y a los organismos de control toda clase de información.	El área de sistemas es la encargada de verificar que se cumpla la Política de seguridad de la información, por medio de controles y medidas apropiadas para proteger los sistemas de cómputo y los servicios de información contra la destrucción accidental o maliciosa, daño, modificación o revelación, y para mantener los niveles apropiados de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los servicios y sistemas de cómputo. El IDEBOY tiene suscrito contrato con un proveedor de internet con un canal dedicado que brinda mayor seguridad, la información financiera y contable es registrada en el aplicativo IAS SOLUTION que cuenta con diferentes módulos.
Informar oportunamente sobre cualquier hecho que pueda afectar el normal desarrollo del Convenio Interadministrativo.	En el presente periodo no se presentaron hechos que pudieran afectar el normal desarrollo del convenio.
Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución del convenio.	Se generó las actas parciales entregadas junto con el informe financiero firmadas por los supervisores de ambas partes y se encuentra publicada en SECOP I y SECOP II
Participar en las reuniones de seguimiento concertadas para el desarrollo del presente convenio.	De acuerdo a cada invitación y concertación se participa en las diferentes reuniones y mesas de trabajo solicitadas por el Departamento en cabeza del supervisor.
Garantizar a la Gobernación de Boyacá, la disposición permanente de los recursos, en el momento en que lo requiera.	Los recursos se encuentran depositados en cuentas de ahorro a la vista, cuentan con disponibilidad inmediata en bancos vigilados por la Superfinanciera que cuentan con calificación de riesgo AAA.

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Anexo 1 *Informe consolidado Convenio 2544*

REPORTE RECURSOS ENTREGADO EN ADMINISTRACION CONVENIO 2544 DEL 2024
FECHA DE CORTE: 31 de agosto de 2025

Para la fecha de 31 de agosto del 2025 en el marco del convenio 2544 del 2024 se tienen las siguientes cuentas de administración de recursos con sus saldos respectivos

No.CUENTA	DETALLE	SALDO
82024077	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS FOVI"	12,498,858,101.84
82024078	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY No. 2544/2024, "RECURSOS ACPM"	10,090,029,896.2
82024079	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS CUOTAS PARTES"	10,455,751,150.27
82024080	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS ESTAMPILLA PROCULTURA"	527,127,333.2
82024081	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS ESTAMPILLA PRODESARROLLO"	1,376,626,477.23
82024082	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS ESTAMPILLA PROSEGURIDAD"	1,811,957,816.94
82024083	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS DE SISTEMATIZACIÓN "	1,088,910,165.62
82024084	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS DE SOBRETASA A LA GASOLINA "	102,074,014.34
82024085	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, No. 2544/2024, "RECURSOS SUSTITUCIÓN Y REGISTRO "	1,516,501,488.56
42025120	C.I No. 2544/2024 DEPARTAMENTO BOYACÁ - IDEBOY, "RECURSOS REGALIAS CONTRATO CONCESION 001/2019 TERMINAL TUNJA".	924,934,913.45
		0
	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS CONV. 2544	**40,392,771,357.72**

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

ANEXO 2 *Informe consolidado Convenio 2544*

CONSOLIDACIÓN INFORME FINANCIERO
A 31 de diciembre 2024

Anexo 2 Rendimientos Financieros en 2024

Rendimientos generados Convenio 1928 en el 2024				
Mes	**Valor de recursos administrados**	**Cofinanciación Plan de Desarrollo (0,20%)**	**Rendimientos financieros**	**Tasa E.A**
ene-24	$ 54.362.410.826,34	$ 9.060.401,80	$ 210.744.945,97	4,65
feb-24	$ 54.623.712.243,26	$ 9.103.952,04	$ 204.565.802,35	4,49
mar-24	$ 54.924.752.929,84	$ 9.154.125,49	$ 200.383.806,94	4,38
abr-24	$ 55.129.034.734,87	$ 9.188.172,46	$ 182.385.223,25	4,24
may-24	$ 55.323.855.397,72	$ 9.220.642,57	$ 195.662.035,26	3,97
jun-24	$ 55.482.016.264,98	$ 9.247.002,71	$ 174.860.821,26	3,78
jul-24	$ 55.662.476.005,45	$ 9.277.079,33	$ 167.822.365,16	3,62
	TOTAL	**$ 64.251.376,40**	**$ 1.336.425.000,18**	

Rendimientos generados Convenio 2544 en el 2024				
Mes	**Valor de recursos administrados**	**Cofinanciación Plan de Desarrollo (1,20%)**	**Rendimientos financieros**	**Tasa E.A**
ago-24	$ 55.838.890.652,89	$ 55.838.890,65	$ 162.863.431,07	3,50
sep-24	$ 55.968.984.365,16	$ 55.968.984,37	$ 160.910.830,05	3,45
oct-24	$ 55.734.713.084,23	$ 55.734.713,08	$ 157.915.020,41	3,40
nov-24	$ 49.296.208.043,05	$ 49.296.208,04	$ 135.564.572,12	3,30
dic-24	$ 46.742.502.345,93	$ 46.742.502,35	$ 124.646.672,92	3,20
	TOTAL	**$ 263.581.298,49**	**$ 741.900.526,57**	

TOTAL GENERADO EN 2024	**$ 327.832.674,90**	**$ 2.078.325.526,75**	

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

ANEXO 3 *Informe consolidado* convenio 2544 del 2024

CONSOLIDADO RENDIMIENTOS GENERADOS CONVENIO 2544 EN EL 2025

Rendimientos generados Convenio 2544 en el 2025					
Mes	**informe**	**Valor de recursos administrados valor promedio**	**Cofinanciación Plan de Desarrollo (1,20%)**	**Rendimientos financieros**	**Tasa E.A**
ene-25	inf 05	$ 43.506.143.781,80	$ 43.506.143,78	$ 116.016.383,42	3,20
feb-25	inf 06	$ 46.217.463.376,58	$ 46.217.463,38	$ 123.246.569,00	3,20
mar-25	inf 07	$ 46.028.546.148,18	$ 46.028.546,15	$ 122.742.789,73	3,20
abr-25	inf 08	$ 45.790.681.543,87	$ 44.959.990,05	$ 119.893.306,80	3,20
may-25	inf 010	$ 42.012.451.695,58	$ 45.663.455,54	$ 121.769.214,77	3,20
jun-25	inf 011	$ 42.076.349.135,42	$ 42.076.349,14	$ 112.203.597,69	3,20
jul-25	inf 012	$ 40.466.028.719,99	$ 40.466.028,72	$ 107.909.409,92	3,20
		TOTAL 2025	**$ 308.917.976,75**	**$ 823.781.271,34**	

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

ANEXO 4 *Informe consolidado Convenio 2544* **del 2024**

APORTES PROGRAMAS Y PROYECTOS AÑO 2024

APORTES IDEBOY

APORTES IDEBOY				
Año	**Objeto**	**Aporte Ideboy**	**Fondo cofinanciación**	**Aporte adicional IDEBOY**
2024	SUMINISTRO DE 400 KITS ESCOLARES POR PARTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA _ IDEBOY A LOS MUNICIPIOS DE: TOTA, CHIVATA Y TUNJA	$ 21.969.800,00		
2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA NLB EL IDEBOY Y LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDADES CON RESPECTO A IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO CON OCASION DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER	$ 5.975.387,00		
2024	SERVICIO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS SOCIOCULTURALES QUE APOYE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA-IDEBOY. APOYO A LA SECRETARIA DE CULTURA DE BOYACA	$ 36.000.000,00		
2024	" Aunar esfuerzos entre la empresa industrial y comercial del estado del orden departamental lotería de Boyacá y el instituto de fomento y desarrollo de BOYACÁ - IDEBOY para el posicionamiento de marca en los procesos informativos en los distintos medios de comunicación y redes sociales"	$ 200.000.000,00		
2024	Se realizo dotación de espacios para el desarrollo del sistema departamental del cuidado "Red Abrigo" en la casa Jordán Tunja- Boyacá, apoyando así a niños y jóvenes campesinos.	$ 229.439.999,00		
2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para apoyar la presentación de artistas del concierto de lanzamiento del programa "Misión Alas" del Departamento de Boyacá	$ 20.000.000,00		
2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales entre el ***departamento de Boyacá***, el instituto de fomento y desarrollo de Boyacá (Ideboy) y la alianza societaria y de desarrollo empresarial de Boyacá S.A.S. (ASDETBOY S.A.S) en el proyecto de elaboración de estudios para la creación del centro agroindustrial, logístico y de comercialización del oriente colombiano en el departamento de Boyacá.	$ 100.000.000,00		

2024	Se asesoro a entes territoriales como es la casa de Boyacá, en la formulación y Viabilizarían de proyectos en contraprestación de convenios y/o contratos realizados por el instituto como es el proyecto de implementación y fomento del uso de energías alternativas a través de laboratorios técnicos de energía solar fotovoltaica para instituciones técnicas priorizadas en el departamento de Boyacá. que se formuló en conjunto a la casa de Boyacá, como contraprestación del convenio interadministrativo No. 2544 de 2024 suscrito entre el departamento de Boyacá y el IDEBOY.	$ 61.020.000,00		
2024	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Y Humanos Entre El Instituto de Fomento Y Desarrollo De Boyacá Y El Fondo Mixto de Cultura Para La Para Promoción Y Divulgación de La Imagen Corporativa del Ideboy en El Marco de La Versión No 52 Del Festival Internacional de La Cultura FIC 2024	$ 300.000.000,00		
2024	seguimiento, avance y Estructuración del Proyecto Centro De Promoción, Apropiación y Desarrollo del Queso Paipa	$ 20.000.000,00		
2024	Evaluar la Prefactibilidad de la Creación de una Sociedad de Comercialización Internacional (SCI) Qué Facilite la Exportación de Productos del Departamento de Boyacá y la Agencia de comercialización de productos Agrícolas y Agroindustriales.	$ 38.024.000,00		
	TOTAL APORTES IDEBOY 2024	**$ 1.032.429.186,00**	**$ 327.832.674,90**	**$ 704.596.511,10**

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Anexo 5 *Informe consolidado Convenio 2544*

APORTES PROGRAMAS Y PROYECTOS AÑO 2025

COFINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2025		
AÑO	**DETALLE**	**Aporte Ideboy**
2025	450 Kits Escolares para la campaña "Ser útiles nos hace grandes"	$ 17.893.000,00
2025	Apoyo logístico para la Cumbre de Gobernadores en Villa de Leyva	$ 26.944.000,00
2025	Apoyo al programa Misión Alas	$ 20.000.000,00
Abril	Apoyó en de participación de productores Boyacenses en Agro expo	$ 12.959.100,00
	TOTAL	**$ 77.796.100,00**

IDEBOY

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Tunja, 1 de septiembre del año 2025

Recibí: Victor D. Valencia
2-sept-2025
12:00 p.m

Doctora:
JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda
Departamento de Boyacá
Ciudad.

Asunto: Propuesta contrato interadministrativo PARA LA administración de recursos en pro del fortalecimiento entre la Gobernación de Boyacá y el IDEBOY para apalancar el cumplimiento de metas del plan de desarrollo: "Nuestro gran plan es Boyacá".

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, creado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 014 de 1968, a su vez reformado por los Decretos reglamentarios Nos. 1234 de 1992, 1518 de 1995, 1684 de 2001, 223 de 2017, Ordenanza No. 010 de 2004, normas que fueron compiladas y actualizadas mediante Ordenanza No.045 del 6 de diciembre de 2019 modificada por la Ordenanza 026 de 2021, según el artículo primero "es un establecimiento público, de orden departamental, descentralizado, adscrito a la Secretaría de Hacienda de la administración central del Departamento de Boyacá, **cuyo objeto es: Desarrollar actividades de fomento del desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental del Departamento de Boyacá, sus municipios y demás entidades públicas, a través de la gestión, ejecución y administración de recursos, programas y proyectos previstos en los Planes de Desarrollo departamental, municipal y entidades públicas con asiento en la región, así como desarrollar las actividades financieras previstas en la ley y permitidas conforme a la naturaleza jurídica del Instituto.**

Aunado a lo anterior, el artículo 3 de la ordenanza 026 de 2021 señala que el IDEBOY tiene como misión "promover, asesorar, cofinanciar y ejecutar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental del Departamento de Boyacá, sus municipios y entidades públicas, y desarrollar las actividades financieras previstas en la ley y permitidas conforme a la naturaleza jurídica del Instituto"".

En ese sentido, **es el parágrafo segundo del artículo primero de la Ordenanza No. 026 de 2021, el que prevé que: "con miras a garantizar la capacidad operativa del IDEBOY en la financiación de los planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, los recursos del departamento, de manera preferencial, serán administrados por el Instituto, teniendo en cuenta las condiciones de mercado"**, cuestión que en su sentido amplio permite administrar recursos de entidades territoriales con miras a lograr los objetivos propios del plan de desarrollo "Nuestro gran plan es Boyacá".

Por lo anterior, es importante resaltar que el IDEBOY no tiene la misma finalidad de la Banca privada, sino que nuestro que hacer, por la naturaleza y objeto propio del instituto, se encamina a que las utilidades generadas en el ejercicio de su misión se destinen a proyectos contemplados en el plan de desarrollo departamental, mientras que en las entidades financieras las utilidades son para sus accionistas.

En este orden de ideas, proponemos celebrar contrato interadministrativo con el objeto de aunar esfuerzos en materia institucional, administrativa, financiera, jurídica y técnica que permitan la formulación, estructuración, ejecución y puesta en marcha de proyectos del plan de desarrollo "Nuestro gran plan es Boyacá" en los diferentes sectores.

¿Porque elegir al IDEBOY?

- Contamos con profesionales en diferentes disciplinas del conocimiento como: Arquitectos, Ingenieros: Civiles, Ambientales, Catastrales y Geodestas que harán parte del apoyo a los proyectos estratégicos del plan de desarrollo departamental.
- Nuestra naturaleza jurídica permite suscribir contratos y/o convenios interadministrativos de manera directa con agilidad y rapidez.
- Apoyamos la formulación, estructuración y ejecución de los diferentes planes y programas del plan de desarrollo departamental.
- Rapidez en los procesos.
- Experiencia de más de 50 años como instituto de fomento y desarrollo.
- Conocimiento técnico, jurídico y financiero.
- Capacidad de contratación.
- Calificación crediticia: AA y VR1 indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones.
- Posibilidad de apalancamiento financiero con tasas preferenciales.
- Establecimiento de relaciones de confianza y gestión con diferentes entidades a nivel nacional.

- Apoyo de actividades que promueven la cultura, gestión social del plan de desarrollo.

Propuesta Económica

Rendimientos y costos financieros: La administración de los recursos no generará costos ni gastos financieros, por el contrario, reconocerá como rendimientos el 12 % del DTF efectiva anual sobre el monto promedio de los recursos administrados, los cuales serán liquidables y consignados mensualmente a las cuentas aperturadas por la Gobernación en el IDEBOY.

Cumpliendo con la naturaleza y el objeto del IDEBOY y en reciprocidad de la administración de recursos se aportará adicionalmente el 1.2% E.A sobre saldo promedio mensual de recursos administrados, los cuales serán destinados a estructuración, formulación y ejecución de proyectos que ayuden al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "Nuestro gran plan es Boyacá", donde el IDEBOY será ejecutor de estos recursos para los proyectos del plan de desarrollo, los cuales serán aprobados por el Consejo Directivo del IDEBOY.

Apoyo en la formulación, estructuración y ejecución de los diferentes planes y programas del plan de desarrollo departamental mediante un equipo multidisciplinario con profesionales en diferentes disciplinas del conocimiento como: Arquitectos, Ingenieros: Civiles, Ambientales, Catastrales y Geodestas que harán parte del apoyo técnico a los proyectos estratégicos del plan de desarrollo "Nuestro gran plan es Boyacá".

Sin otro particular,

NEYLA RUIZ CORREA
Gerente General
instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá
IDEBOY

Proyecto: Amparo Márquez G. Profesional Cartera (E)